ANEXO I AL CUADRO RESUMEN

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se justifica la elección de los criterios de adjudicación que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.

Los criterios de adjudicación a aplicar están directamente vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo. Se establecen criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor que emane de las características del producto presentes en la documentación técnica.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de las ofertas con una relación calidad-precio más ventajosas, deberá atenderse a los siguientes criterios **GENERALES,** directamente vinculados al objeto del contrato:

- Criterios automáticos (**80 puntos**)
- Criterios no automáticos (**20 puntos**)

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE…….. (MÁXIMO 80 PUNTOS):

Criterios de adjudicación utilizados con el fin de garantizar que la prestación del servicio se realice de acuerdo con los estándares de calidad, salvaguarda del medioambiente y seguridad que supongan una mejora en las condiciones del servicio con la incorporación de nuevas características para la mejor gestión de la prestación del servicio.

1. OFERTA ECONÓMICA…….. (hasta 50 puntos).

Criterio de adjudicación utilizado, a fin de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, así como garantizar una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de la realización del servicio mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguardia de la libre elección de competencia y la selección de la oferta con una relación calidad-precio más ventajosa.

Se valorará según el porcentaje de bajada que representa la oferta respecto al precio de licitación, utilizando una escala basada en la proporcionalidad inversa (el porcentaje de bajada se calculará redondeando a dos decimales).

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación = (OE X 50) / OV

Donde:

OE: importe Oferta más económica
OV: importe Oferta objeto de valoración

2. MEJORAS OFERTADAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:……. (hasta 25 puntos).

Según lo previsto en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador podrá ofrecer como mejora, un montante económico anual calculado como porcentaje sobre el presupuesto base de licitación anual del contrato, durante la vigencia del mismo.

El importe correspondiente será aplicado en los siguientes aspectos, de forma no exhaustiva y a requerimiento del Órgano de Contratación:

- Mecanismos Kanban con RFID y mecanismos Kanban con buzones.
- Armarios de radiofrecuencia para la gestión de prótesis quirúrgicas.

Las proposiciones se valorarán aplicando la fórmula indicada:

Puntuación = 25*OV/OM

Donde:

OM: importe mejora anual de la oferta con mayor porcentaje.
OV: importe mejora anual de la oferta a evaluar.

El máximo a ofertar por cada anualidad del contrato será de un 10% del importe anual de licitación.

3. ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS:…… (hasta 5 puntos)

En este criterio se valorará la antigüedad de la flota de vehículos ofertada por los licitadores.

La antigüedad de los vehículos se acreditará mediante Ficha Técnica del vehículo y su ponderación se obtendrá aplicando la siguiente escala a la antigüedad del vehículo asignado al servicio:

- **Al menos el 50% de los vehículos tiene una antigüedad inferior a 5 años:……**5 puntos.
- **Al menos el 50% de los vehículos tiene una antigüedad superior a 5 años:….** 3 puntos.
- **En cualquier otro caso:…..** 0 puntos.

La antigüedad de un vehículo se calculará por la diferencia, en días, entre el de finalización del plazo de presentación de proposiciones y la fecha de emisión de la Ficha Técnica.

En el caso de vehículos ofertados en compromiso de disposición, éstos se computarán con una antigüedad de 180 días.

CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMATICAMENTE:……. (hasta 20 puntos)

4. PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTROL DE CALIDAD.

Se han establecido criterios de carácter no automático que, como ya queda dicho valoran aspectos relacionados con las características técnicas, logísticas y control de calidad de la totalidad de los servicios para mantener y garantizar la actividad administrativa y asistencial, así como para proporcionar a los profesionales del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que los Centros sanitarios de la provincia de Huelva puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tiene encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente.

Este criterio se valorará mediante la presentación de un proyecto logístico que reunirá las siguientes características:

- Ha de incluir índice conforme al orden de criterios establecidos.
- No tendrá una extensión superior a 50 páginas. No se valorarán aquellas memorias que superen el número de páginas de extensión indicados.
- No se admitirán folletos comerciales.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará teniendo en cuenta parámetros, funcionalidades y prestaciones directamente relacionados con el objeto del contrato, que supere los mínimos exigidos en los pliegos y que deberán estar debidamente especificados y detallados en la oferta presentada por el licitador.

Se valorará con **una puntuación de hasta 20 puntos:**

Se valorará:

a) Plan operativo, logístico y control de calidad especifico de la totalidad de los servicios objeto del contrato:

Plan en función del sistema operativo, logístico y control de calidad especifico adaptado a cada uno de los servicios y sus alcances. El licitador deberá presentar una descripción de la prestación del servicio a realizar con una propuesta clara, detallada e identificativa y detallada de un plan específico que garantice la operatividad y logística de la totalidad de los servicios (recepción, almacenaje, acondicionamiento y distribución) durante todo el contrato, explicitando entre otras cuestiones:

- Análisis pormenorizado de la ruta a la que se licita, incluyendo lugares y tiempos de recogida y entrega (hasta 5 puntos).

- Vehículo que incluye en su servicio, características y adecuación (hasta 4 puntos).

- Protocolo de resolución de incidencias. Gestor personal de contacto con la empresa, facilidad de localización, tiempo de respuesta, vehículos o personal alternativo (hasta 5 puntos).

- Sistemas de control que tenga implantados para asegurar los trabajos realizados (hasta 4 puntos).

- Uniformidad del personal (hasta 2 puntos)

Una vez realizada la valoración de la proposición técnica, las ofertas se clasificarán de acuerdo con la siguiente escala:

- MUY BUENA: Se considera que la oferta presenta ventajas muy destacables en relación a las características objeto de valoración…….…… hasta 20 puntos.

- BUENA: Se considera que la oferta presenta ventajas destacables en relación a las características objeto de valoración ……..… hasta 15 puntos.

- APTA: Se considera que la oferta presenta ventajas destacables en relación a algunas de las características objeto de valoración ……..… hasta 10 puntos.

- NO CUMPLE: Se considera que la oferta no presenta ventajas destacables en relación a algunas de las características objeto de valoración ……..… 0 puntos.

UMBRAL MINIMO

Justificación: Se establece un límite mínimo técnico de las ofertas, que garantice las necesidades que se plantean en este expediente.

Se establece **un umbral mínimo de 10 puntos** sobre la puntuación total de la oferta técnica **OBTENIDA CONFORME A LA VALORACION DE CRITERIOS NO AUTOMATICOS**, por debajo del cual las ofertas no pasarán a la siguiente fase de valoración, con objeto de garantizar la adecuada calidad técnica del suministro y poder así dar una respuesta de calidad al mismo.